

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38675 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trontonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 272/2012 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 27 de Junio de 2012, en el concurso voluntario abreviado al deudor Reale Confección S.L., con N.I.G 28079100038862012 y C.I.F., B-85244002.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursal deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal a don Alfonso María Pinto López, con despacho profesional y domicilio para la comunicación d créditos en la Glorieta de Bilbao, n.º 1 6.º derecha, de Madrid y correo electrónico realeconfeccion.concurso@mail.com

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120074340-1